Poder Judicial **Nº 67 /2019**

CONTRATO

Entre la **Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay**, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** con **RUC N° 80013889-9**, domiciliada en la Avda. Perú N° 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con **C.I. N° 698.987**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 02/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 02/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" – ID Nº 360.098.**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 166 de fecha 18 de julio de 2019 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. Los Datos cargados en el SICP (reporte);
e. La oferta del Proveedor;
f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 360.098.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

datasystems SAECA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 02/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL"** convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J N° 68 de fecha 02 de mayo de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J N° 166 del 18 de julio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del Contrato es de **G. 180.000.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES)** y el monto máximo es de **G. 360.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA MILLONES)** I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82121507-020	IMPRESIÓN MONOCROMÁTICA POR PÁGINA	Unidad	UNIDAD	1			240	240
2	82121507-020	IMPRESIÓN/COPIA MONOCROMÁTICA POR PÁGINA	Unidad	UNIDAD	1			160	160
3	82121507-020	IMPRESIÓN/COPIA COLOR POR PÁGINA	Unidad	UNIDAD	1			270	270
4	82121507-020	ESCANEO COLOR POR PÁGINA	Unidad	UNIDAD	1			150	150
Precio Total									**820**

MONTO MÍNIMO	**G. 180.000.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES)**
MONTO MÁXIMO	**G. 360.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA MILLONES)**

La Contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizara conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 9 de la Resolución DNCP Nº 844/18.

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

datasystems SAECA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Los servicios se prestaran por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	PLAZO Y LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
TODOS LOS ITEMS	SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES DE GANADO	1	UNIDAD	EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS E INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ HASTA 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS SE PODRÁ REALIZAR DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 07:00 A 13:00 HS. LOS EQUIPOS SERÁN INSTALADOS EN SU TOTALIDAD EN EL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LAS OFICINAS REGIONALES DE MARCAS Y SEÑALES EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES. DETALLÁNDOSE LA UBICACIÓN DE LAS OFICINAS EN EL CUADRO DE ABAJO.	LOS SERVICIOS SE PRESTARAN POR **36 (TREINTA Y SEIS)** MESES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS

ÍTEM	EQUIPOS	OFICINA	DIRECCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS
1	Impresora Láser Monocromática	Concepción	Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano	1
1	Impresora Láser Monocromática	Cnel. Oviedo	Tujuti e/ Cerafina Avalos	1
1	Impresora Láser Monocromática	Paraguarí	Mcal. Estigarribia e/ Tte. Herreros	1
1	Impresora Láser Monocromática	Misiones	Ruta 1 Km e/ Yegros y Dr. Cecilio Báez	1
1	Impresora Láser Monocromática	Ciudad del Este	Akakaraja e/ Avda. Rogelio Benítez	1
1	Impresora Láser Monocromática	San Pedro	Avda. Braulio Zelada e/ San Pedro del Ycuamandiyu	1
1	Impresora Láser Monocromática	Pilar	Piladevaloriani entre lunas de Ycuapyta Zamphiropolos	1
1	Impresora Láser Monocromática	Filadelfia	Calle Benjamín Unruch entre Miller y Pte. Gondra	1
1	Impresora Láser Monocromática	Caazapá	Padre de Jesús Aguirre e/Pedro Nicolas Cienso	1
1	Impresora Láser Monocromática	Villarrica	Mcal. Estigarribia c/ Maelo Gómez y Azara	1
1	Impresora Láser Monocromática	Caacupé	Diosa Astrea e/Herminia Machado	1
1	Impresora Láser Monocromática	Asunción - Palacio de Justicia	Alonso y Testanova	13
2	Multifunción Láser	Asunción - Palacio	Alonso y Testanova	3

datasystems SAECA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

	Monocromática	de Justicia		
3	Multifunción Láser Color	Asunción - Palacio de Justicia	Alonso y Testanova	1
4	Escáner Color de Documentos con Cama Plana	Asunción - Palacio de Justicia	Alonso y Testanova	5
			TOTAL	33

• **Observación:** Este listado es referencial y puede sufrir modificaciones pudiendo agregarse alguna de las siguientes localidades (Encarnación, Pedro Juan Caballero, Canindeyú, Villa Hayes, Horqueta, Caaguazú, Mariano Roque Alonso) de acuerdo a la necesidad de la Corte Suprema de Justicia. Así mismo la **CONTRATANTE** conforme necesidad podrá aumentar la cantidad de equipos a ser utilizados hasta 43 (cuarenta y tres) unidades.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo a contratar.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

datasystems SAECA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 30 mes agosto y año 2019.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

PROVEEDOR: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

JOSÉ MANUEL FLECHA COSP

datasystems SAECA